SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCVENTA Y DOS.

Lo firmo tambien porque aunque no allio mucho Prat la orden
[illegible] que se Pida de los Margenes de la Escritura, no lya
de hacer Mrd. de dicho Pedro Sabio con Quien las Partes que
Residen no Viende de Posesion de Cuenta Ranzia lo que se
me Reciuda Suplica al Comisionado mande Debaxo de
Efecto Cumplido y Obedecido y dho Mando respuesta Guarde lo
Hordenado Firma con Juez que ante Mi passo de que Doy
Fee Sin que Pidan

Salud Hacienda para el Señor Cabildo Sr. Subdelegado
Sitio y Ve las Gen.l de alcabalas Real Hacienda para Ver y Aprobar las Cuentas
de los Comptos. de Mayor Distribucion de Rentas de Nuestro
Real Mando que Cumplido en Veinte y Quatro de Junio proximo Pa
sado de este Presente

Yo el Escr.o Juntam.te Con Pedro de Arratia Bolain Mayor
Regidor Alcalde de Albacea Persona Encargada de Cuenta la Fabrica de Nao
Espedida del Reyno Reparos de dho Nao Casa de Alegria Guarda Almacen
de la Fabrica Debe Cargo Recibo de Especie en Ella Hallados
del Nao de Recibo Cumplimiento Mayor Distribucion y Data Gastos de
Reparos dhos Partidas Cobro Cargo y Descargo dellas con Gloza de Dos
Firmas Caian en el Alcance de Alegria Propia de dhos de Cabildo Sr. Subdelegado
del Sr. Quitten Dr. Don Pedro Martin de la Calle del Sr.